



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

MAT: AUTORIZA RESTITUCIÓN QUE INDICA.-

MONTE PATRIA, 11 de Octubre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.367.-

VISTOS

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
 - El artículo 165 del Código de Procedimiento Civil;
 - Los escritos de dos recusaciones, de fecha 29 de septiembre y 06 de Octubre de 2016, en recurso de nulidad, Rol I.C. N° 151-2016, "Torres con Municipalidad de Monte Patria", ante la Iltna. Corte de Apelaciones de La Serena;
 - La solicitud de restitución con fecha 07 de Octubre de 2016, del Director Jurídico, don Francisco Fuica Carmona;
 - Las facultades inherentes a mi cargo;



:

La solicitud de restitución de dinero del Director Jurídico Municipal, don Francisco Fuica Carmona, tras haber pagado, de su peculio personal, la suma de \$10.950 (en estampillas), conforme lo prescribe el inciso segundo del artículo 198 del Código Orgánico de Tribunales, correspondiente a dos recusaciones de abogados integrantes para la vista del recurso de nulidad "Torres con Municipalidad de Monte Patria", Rol I.C. N° 151-2016, de la Iltna. Corte de Apelaciones de La Serena, fijadas para el día 29 de septiembre y 06 de Octubre del año en curso.

DECRETO

:

1.- **RESTITÚYASE** al funcionario Sr. Francisco Fuica Carmona, C.I. N° [REDACTED] de la planta directiva, grado 9°, la suma de \$10.950.- (**diez mil novecientos cincuenta pesos**), correspondiente a dos recusaciones de abogados integrantes para la vista del recurso de nulidad caratulado "Torres con Municipalidad de Monte Patria", Rol I.C. N° 151-2016, seguido ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena,

2.- **IMPÚTESE** a la cuenta presupuestaria 215.22.12.999.001 denominada "otros" A.G.1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/FJC/dcc

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección Jurídica

